

SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

EL ETIQUETADO DE UN ENVASE QUE CONTIENE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Fecha generación primera versión [IOP SQ 03]: 1.998

Fecha activación en web primera versión [IOP SQ 03]: 06 Mayo 2.001

Fecha de activación en web de actual versión [IOP SQ 03(a)]: 24 Octubre 2.014

1. LAS ETIQUETAS EN LOS ENVASES QUE CONTIENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Todo envase que contenga una sustancia química debe disponer de un **etiquetado**, cuya forma, símbolos y contenido informativo está **normalizado**. La legislación en vigor establece que los fabricantes y distribuidores de sustancias químicas deben emplear ese formato normalizado en todos los envases que contienen sustancias químicas.

2. CÓMO ES LA ETIQUETA COLOCADA EN UN ENVASE QUE CONTIENE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

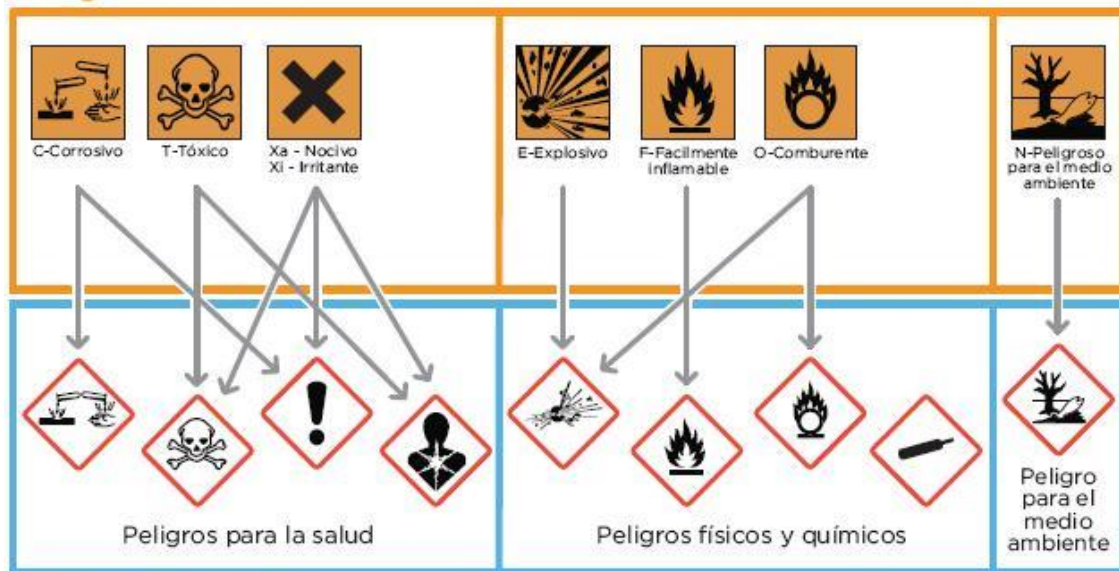
En cada envase debe aparecer una **etiqueta** de este formato (obviamente el tamaño suele ser mucho más pequeño):

Nombre del producto	ACIDO CLORHIDRICO 37%		DALTON®	
Calidad y Norma que cumple el producto	Para análisis A.C.S.			
Formula, Número de C.A.S. y Peso Molecular	HCl [7647-01-0] P.M.36,46		Máximo de impurezas Tit. mín. como HCl 36,5-38,0% Color (APHA) 10 Residuo por calcinación 5 ppm Bromuro (Br) 0,005% Sulfato (SO ₄) 1 ppm Sulfito (SO ₃) 3 ppm Materia orgánica extraíble 5 ppm Cloro libre (Cl) 1 ppm Amonio (NH ₄) 3 ppm Arsénico (As) 0,01 ppm Metales pesados (como Pb) 1 ppm Hierro (Fe) 0,2 ppm 1 l. = 1,19 kg	
Simbolos de Peligrosidad	 Evitar contacto con la piel e inhalación de vapores. Lavar con abundante agua			
Referencias de Seguridad	R: 34 - 37 S: 2 - 26			
	LOTE N°:	Cont. Neto	1000 ml	
	Número de lote de producción	Precauciones para la Manipulación	Presentación	Especificaciones
				Constantes Físicas características

Nota: téngase en cuenta que en etiquetas que cumplen con el sistema de etiquetado HSLC, en lugar de Frases R y Frases S, aparecerán: Frases H; Frases EUH, y Frases P (consejos de prudencia)...

Asimismo, en la etiqueta, aparecerán pictogramas diferentes a los que se ha utilizado recientemente (ya desfasados):

Pictogramas actuales



Pictogramas nuevos

3. QUÉ INFORMACIÓN VIENE CONTENIDA EN CADA ETIQUETA.

Tiene que estar en castellano, y en resumen es la siguiente:

- Nombre** de la sustancia (puede utilizarse nomenclatura internacional).
- Nombre, dirección completa, número de teléfono del fabricante, importador, o distribuidor.
- Símbolos** que indican que tipo de propiedad peligrosa predomina en la sustancia.
- Las frases tipo que indican los *riesgos específicos* derivados de los peligros de la sustancia (**frases R en el anterior sistema de etiquetado, frases H y EUH conforme al actual Reglamento**).
- Las frases tipo que indican los *consejos de prudencia* en relación con el uso de la sustancia (**frases S en el anterior sistema de etiquetado, frases H y EUH conforme al actual Reglamento**).
- El número EC (este número se obtiene a partir del inventario europeo de sustancias químicas notificadas) o el **número CAS**.

Los datos más útiles son los que vienen en negrita. A partir de ellos se puede obtener la información más importante desde el punto de vista de seguridad.

Lea la **etiqueta** si no dispone de la **hoja de datos de seguridad** (MSDS) de la sustancia química, aunque esta última es una fuente de información mucho más completa.

4. LA ETIQUETA DE LOS PLAGUICIDAS.

En caso de que dispongan de plaguicidas, en la **etiqueta** presente en el envase, debe además constar de la siguiente información:

- Nombre comercial o denominación del producto.
- Nombre y dirección del titular de la inscripción en el Registro de Plaguicidas; responsable de su puesta en el mercado.
- Número de inscripción en el Registro de Plaguicidas de uso Ambiental del Ministerio de Sanidad.
- Nombres comunes, y contenidos respectivos, de los ingredientes activos, expresados en porcentaje en peso para los plaguicidas sólidos, aerosoles, líquidos volátiles y viscosos. En porcentaje en peso y gramos por litro a 20°C para los demás plaguicidas líquidos. En porcentaje en volumen para los gases.
- Nombre de todas las sustancias muy tóxicas, tóxicas, nocivas y corrosivas que no sean ingredientes activos.
- Cantidad neta de plaguicida contenida en el envase.
- Número de referencia del lote de fabricación y fecha de fabricación, junto a plazo límite de comercialización si el plaguicida solo fuese estable por 2 años.

5. CUÁNDO NO SE CONSIDERA NECESARIO QUE EL ENVASE DE UNA SUSTANCIA QUÍMICA DISPONGA DE ETIQUETADO.

En los siguientes casos no será obligatorio el etiquetado:

- No será obligatorio cuando las indicaciones expuestas en los puntos **3** y **4** estén consignadas de forma visible en el propio envase (p.ej.: aerosoles de insecticida).
- No será obligatorio en bombonas de gas portátiles: las comercializadas disponen de sus propias especificaciones como paso previo a ser puestas en circulación.
- No será obligatorio en envases muy pequeños: en caso de contener cantidades muy pequeñas, de tal forma que no es posible emplazar una etiqueta de tamaño arriba expuesto.